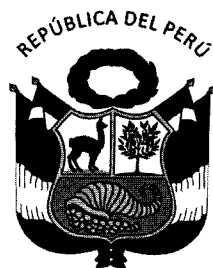


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 153 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 12 OCT 2015

VISTOS: el Memorando N° 1640-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; la Nota N° 0003433-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 1127-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 704-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, a través de la Nota N° 1127-2015-FONDEPES/OGA del 12 de octubre de 2015, la Oficina General de Administración remite el Expediente de Contratación del servicio de *"MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"*, en cual obra, entre otros, la documentación siguiente:

- Memorándum N°1640-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, que remite el requerimiento de la contratación del servicio y los Términos de Referencia.
- Resolución Jefatural N° 304-2015-FONDEPES/J del 7 de octubre de 2015, que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del FONDEPES para el año fiscal 2015, en la cual se incluyó en ítem N° 58 la contratación del servicio de *"MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"*.
- Nota N° 03433-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que remite la Certificación de Crédito Presupuestario, a través de la Nota N° 03433 del 12 de octubre de 2015, correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, rubro "Gasto de Servicios", certifica para el año 2015, la suma de S/. 528 912,06 (Quinientos veintiocho mil novecientos doce con 06/100 Nuevos Soles).



L. VASQUEZ



M.T. MARENGO



F. PANTA



JMF



- d) El Informe N° 0172-2015-FONDEPES/OGA/ALOG del Área de Logística de la Oficina General de Administración, que contiene el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, y determina que el Valor Referencial ascendente a S/. 528 912,06 (Quinientos veintiocho mil novecientos doce con 06/100 Nuevos Soles), el tipo de proceso corresponde a un Concurso Público, existencia de pluralidad de postores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, entre otros aspectos.
- e) La propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección;

Que, con Informe N° 704-2015-FONDEPES/OGAJ del 12 de octubre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento de la Oficina General de Administración cumple con los requisitos previstos por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el *Cheklis* del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras, aprobado por Resolución de Presidencia N° 014-2014/OSCE/PRE, consecuentemente, resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutivo, dejando constancia que el conocimiento técnico del objeto de la contratación por parte de las personas propuestas, los aspectos presupuestales, logísticos y técnicos desarrollados que obran en el expediente de contratación referido es responsabilidad de las dependencias intervinientes;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe el Expediente de Contratación del proceso de selección por Concurso Público N° 007-2015-FONDEPES, destinado a la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", se autorice y designe a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,

Con el visado de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección por Concurso Público N° 007-2015-FONDEPES, destinado a la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 528 912,06 (Quinientos veintiocho mil novecientos doce con 06/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y



L. VASQUEZ



F. PANTA

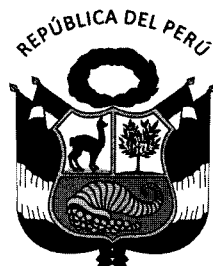


JMR



M.T. MARENGO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 153 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 12 OCT 2015

cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, contándose con la asignación presupuestal correspondiente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el numeral precedente, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Jorge Alberto Arestegui Navarro	(Área usuaria)	Presidente
Srta. Mirtha Saravia Mesías		Miembro
Sr. Franklin Segundo Cortijo Villacorta	(OEC)	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Sr. Víctor Ricardo Huamán Landa	(Área usuaria)	Presidente
Sra. María del Rosario Arévalo Abanto		Miembro
Sr. Carlos Alberto Nieto Palma	(OEC)	Miembro

Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2 de la presente Resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Luz Vasquez Vences
LUZ VASQUEZ VENCES
Secretaria General